ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 150
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LAS CASITAS, REPARTO SABANETAS INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE ACTIVIDAD PARA RESIDENTES EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La directiva de Las Casitas, Reparto Sabanetas, Inc. ha solicitado al Alcalde de Ponce un donativo para poder cubrir parte de los gastos a incurrir en actividad para los residentes el día 31 de diciembre de 2001, actividad en la cual todas las familias de esta comunidad disfrutaran en un ambiente ameno dada la ocasión de despedida de año;

POR CUANTO: Las Casitas, Reparto Sabanetas, Inc. es una entidad debidamente incorporada al Departamento de Estado y ha cumplido con los requisitos que establece la ley y reglamentos para la otorgación de donativos;

POR CUANTO: El Honorable Alcalde de Ponce comparte y apoya esta actividad, la cual nutre la unión familiar en un día tan especial como el 31 de diciembre de 2001;

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de quinientos ($500.00) dólares a Las Casitas, Reparto Sabanetas, Inc. para cubrir parte de los gastos a incurrir en actividad familiar de fin de año, con fecha de 31 de diciembre de 2001. Dicho donativo será entregado al señor Wilfredo Gaudino, Presidente, Comunidad Reparto Sabanetas, Calle 3 A32, Mercedita, Puerto Rico 00715-1200, Teléfono 813-0472, 432-3092.

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán la responsabilidades de exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/drc

Revisado por: MRP

Res 150 DONATIVO LAS CASITAS BO SABANETAS 05DIC01 DRC

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 150,** Serie de 2001-2002, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LAS CASITAS, REPARTO SABANETAS INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE ACTIVIDAD PARA RESIDENTES EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 10 de diciembre de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 10 de diciembre de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 11 de diciembre de 2001, y éste la firmó el día miércoles, 12 de diciembre de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 12 de diciembre de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

drc